



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 8 de Agosto de 1983

Número 27

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reglas Complementarias de Control de Cambios Apicables al Registro de Créditos en Divisas a Cargo de Empresas Privadas Establecidas en el País y a Favor de Entidades Financieras del Exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

REGLAS COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DE CAMBIOS APLICABLES AL REGISTRO DE CREDITOS EN DIVISAS A CARGO DE EMPRESAS PRIVADAS ESTABLECIDAS EN EL PAIS Y A FAVOR DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.

Con fundamento en los artículos 16, 31 fracción XI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23 bis de la Ley Orgánica del Banco de México; 2o. inciso c), 6o., 7o., 11, y los transitorios 2o. párrafo cuarto, 4o primer párrafo, 5o. y 6o. del Decreto de Control de Cambios publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de diciembre de 1982; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Control de Cambios publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de diciembre de 1982, da continuidad a la vigencia de los registros de adeudos a favor de entidades financieras del exterior y proveedores extranjeros, cerrado este último el 31 de enero de 1983, llevados respectivamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en su párrafo cuarto del artículo segundo transitorio; que los lineamientos para proceder al

pago de los créditos concedidos con anterioridad al 20 de diciembre de 1982 por entidades financieras y proveedores, ambos extranjeros, están contenidos en el primer párrafo del artículo cuarto transitorio y quinto transitorio; y que se indica además la posibilidad de pagar con divisas del mercado controlado los créditos referidos que se contraten o de los cuales se disponga a partir del 20 de diciembre de 1982 en el inciso c), del artículo segundo relacionado con el sexto transitorio, citas todas del articulado contenido en el Decreto al inicio referido, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial, así como el Banco de México, en la esfera de sus respectivas competencias, expiden las siguientes Reglas Complementarias de Control de Cambios Aplicable al Registro de Créditos en Divisas a Cargo de Empresas

Privadas Establecidas en el País a Favor de Entidades Financieras del Exterior.

PRIMERA.—Estas reglas serán aplicables a los créditos en monedas extranjeras o divisas, recibidos por empresas establecidas en el territorio nacional, otorgados por entidades financieras del exterior registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDA.—Los titulares de los créditos referidos en la regla primera, podrán disfrutar de los beneficios que otorga el Decreto de Control de Cambios en vigor desde el día 20 de diciembre de 1982, una vez que sus adeudos se inscriban en el Registro señalado, que estará a cargo de la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el área específica que designe.

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 8 de Agosto de 1983 | No. 27

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Reglas Complementarias de Control de Cambios Aplicables al Registro de Créditos en Divisas a Cargo de Empresas Privadas Establecidas en el País y a Favor de Entidades Financieras del Exterior.

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FE DE ERRATAS del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, publicado el día 31 de mayo de 1983, Primera Sección.

AVISOS JUDICIALES: 736, 731, 732, 741, 742, 743, 744, 750, 751, 753, 754, 755, y 756.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 666, 668, 669, 698, 699, 700, 749, 734, 748, 747, 740, 739, 733, 738, 737, 735, 752, 745, y 748.

(Viene de la 1a. Página).

Quedan vigentes los registros de adeudos efectuados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes reglas.

TERCERA.—Tratándose de créditos financieros contratados y dispuestos con anterioridad al 20 de diciembre de 1982, los interesados deberán anexar a su solicitud de inscripción en el mismo Registro, los siguientes documentos:

a). En su caso, acta constitutiva y estatutos vigentes de la empresa.

b). Confirmación oficial por parte del acreditante del saldo por capital e intereses al 19 de diciembre de 1982. Se considerarán válidos los saldos manifestados al 31 de agosto del mismo año, que no hayan sufrido modificación entre esta fecha y aquella.

c). Contrato de crédito y/o documentación que especifique los términos y condiciones de la operación, incluyendo en su caso, la traducción simple de las partes directamente relacionadas con las características crediticias de la operación.

En ningún caso procederá el registro de operaciones que impliquen el pago adelantado de algún adeudo.

CUARTA.—En aquellas operaciones financieras en las que se hayan efectuado disposiciones entre el 1o. de septiembre y el 19 de diciembre de 1982, además de la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de la regla tercera anterior, se requiere comprobante expedido por institución de crédito del país en el que se haga constar la compra realizada por ésta, de las divisas producto del crédito o, en su defecto, autorización del banco de México, a efecto de aplicar las divisas directamente a pasivos subsistentes en el exterior.

QUINTA.—Se aplicará también la regla tercera, con excepción de lo señalado en su inciso b), a las operaciones de crédito contratadas o de las cuales se disponga a partir del día 20 de diciembre de 1982. Para el registro de estas operaciones se cumplirá adicionalmente con los siguientes requisitos:

a). En el caso de créditos o disposiciones cuyo destino sea distinto al señalado en los cinco incisos siguientes,

deberá acompañarse comprobante de compra de divisas al tipo de cambio controlado, expedido por alguna institución de crédito del país.

b). Cuando se opere una contratación de crédito cuyo monto se destine al pago directo en el extranjero de importaciones sujetas al mercado controlado de divisas, deberá acompañarse el permiso de importación con la leyenda "Con Derecho a Divisas Controladas provenientes de Créditos de Proveedores y/o Entidades Financieras del Exterior, en los Términos Establecidos Mediante Oficio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial", y el pedimento de importación.

c). Cuando el destino de los fondos sea el pago de créditos contraídos con proveedores extranjeros antes del 20 de diciembre de 1982, deberán acompañarse los originales de las constancias de registro de adeudos a favor de proveedores expedida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, autorización del Banco de México para que los recursos provenientes de la nueva operación de largo plazo se apliquen a los fines señalados y la conformidad de cancelación del acreditante original.

d). Cuando los recursos se destinen al pago de créditos contraídos con anterioridad al 20 de diciembre de 1982 deberá anexarse copia de la constancia del Registro de Créditos Externos de Empresas Privadas y Sociales, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorización del Banco de México para que los recursos provenientes de la nueva operación de largo plazo se apliquen a los fines señalados y la conformidad de cancelación del acreditante original.

e). En el caso de contrataciones de financiamientos a largo plazo destinadas al pago directo en el extranjero de créditos concertados o de los cuales se disponga después del 19 de diciembre de 1982, deberá acompañarse la constancia de inscripción en el Registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del adeudo original, y la conformidad de cancelación del mismo expedida por su acreditante.

f). Si el nuevo financiamiento a largo plazo se aplica a pagar adeudos a favor de instituciones de crédito del país, pagaderos fuera de la República Mexicana, que hayan sido contraídos con anterioridad al 20 de diciembre de 1982, la empresa solicitante deberá entregar la autorización del Banco de México a que se refiere el artículo 6o. transitorio del Decreto de Control de Cambios y la documentación que compruebe, a satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que los recursos del nuevo financiamiento se aplicaron al pago citado.

SEXTA.—Las solicitudes respectivas deberán ser firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona autorizada para ello mediante poder especial, quienes deberán acreditar su personalidad con testimonio notarial, en su caso.

SEPTIMA.—Tratándose de renovaciones de créditos, será necesario presentar la copia de la constancia de registro correspondiente, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con anterioridad, así como los contratos y/o las formas de documentación correspondientes a la nueva operación, y certificación de saldos por la entidad acreditante. A partir de la fecha de vencimiento y renovación en su caso de cada crédito, el solicitante contará con un plazo de quince días hábiles para tramitar la actualización de la constancia de registro respectiva.

OCTAVA.—Para tramitar las solicitudes de inscripción en este Registro será requisito el que la entidad financiera del exterior acreedora del adeudo cuente con la inscripción en el Registro de Instituciones Extranjeras Domiciliadas Fuera de la República, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.—En el caso de créditos en moneda extranjera concedidos por instituciones de crédito del país o por sus agencias y sucursales domiciliadas en el exterior a residentes en México, pagaderos dentro o fuera de la República, no será necesario el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DECIMA.—En la constancia, de registro del crédito, se anotará el monto de intereses aplicables y se deducirá la porción referente al pago del Impuesto Sobre la Renta a cargo del acreditante, por lo que no se considerarán dentro de dichos intereses los reembolsos que por este concepto hayan convenido las partes. A juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluirse en dicha constancia el importe total de los intereses pactados, cuando la empresa solicitante demuestre que tiene la obligación de cubrir una tasa de interés libre de impuestos al acreditante y por tanto, de absorber la carga fiscal.

DECIMA PRIMERA.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido con el Banco de México, los mecanismos necesarios para constatar la veracidad de la información recibida, por lo que los registros serán revocados cuando el beneficiario incurra en falsedades, omisiones o en cualquier irregularidad en el trámite de registro, sin perjuicio de la imposición de las sanciones y exhibibilidad de las responsabilidades que procedan.

DECIMA SEGUNDA.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comercio y Fomento

Industrial y el Banco de México, intercambiarán información respecto de los registros de obligaciones que se efectúan en el área de competencia de las Dependencias señaladas. Si del referido intercambio se deduce que ha habido duplicidad dolosa en la gestión de registro o cualquier irregularidad que induzca al error a alguna de esas Dependencias, se cancelarán los registros, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

DECIMA TERCERA.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá requerir, en cualquier tiempo, la información adicional que considere necesaria. Asimismo, resolverá sobre los casos no previstos en las presentes reglas, o cuando se susciten problemas de interpretación de las mismas.

TRANSITORIAS

PRIMERA.—Las presentes reglas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

SEGUNDA.—Se establece un plazo que vence el día 30 de abril de 1983, para efectuar la inscripción en el Registro, de créditos contratados con anterioridad al 20 de diciembre de 1982.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 7 de marzo de 1983.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva-Herzog Flores**. Rúbrica.—El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Héctor Hernández Cervantes**.—Rúbrica.—El Director General del Banco de México, **Miguel Mancera Aguayo**.—Rúbrica.

(Publicadas en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de marzo de 1983).

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FE DE ERRATAS del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, publicado el día 31 de mayo de 1983. Primera Sección.

Primera sección, página 4, segunda columna, Artículo Quinto, segundo párrafo, renglones 4 y 5 dicen:

".....rales conforme a los cuales el Ejecutivo Federal por sí, o a través de las dependencias y entidades....."

Deben decir:

".....rales conforme a los cuales el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias, y las entidades....."

Primera sección, página 6, ambas columnas, Artículo Décimoquinto, relativo a Programa y Responsable, renglones 15 y 16, dicen:

PROGRAMA

"Desarrollo Urbano y Vivienda
Productividad y Capacitación"

RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Deben decir:

PROGRAMA

"Desarrollo Urbano y Vivienda
Ecología
Productividad y Capacitación"

RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Deben suprimirse los renglones 5 y 6 de la primera sección, página 7, primera columna, Artículo Décimoquinto, relativo a Programa y Responsable, en virtud de repetir lo señalado en el renglón 4.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

EXP. NUM: 233/983

CONCEPCION GASPAR SANTILLAN, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "ARBOL SECO", ubicado en Santo Domingo Aztacameca, del Municipio de Axapusco, el cual tiene una superficie de 14,544.00 mts. y mide y linda: AL NORTE: en dos lados, el primero de 40.00 mts. con calle sin nombre; el segundo, 100.00 metros con Toribio Lira; AL SUR: 162.00 mts. con Luis Gaspar, Beltrán; ORIENTE: 112.00 mts. con camino; AL PONIENTE: en dos lados el primero 58.00 mts. con Rafael Borja; el segundo 30.00 mts. con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y otro periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, el 19 de julio de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

736.—8, 10 y 12 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

MARIA BUCIO RAMIREZ, en el expediente número 704/83, que se tramita en este juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 21 de la manzana "H" de la Colonia Loma Bonita de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 19.60 metros con lote 20; AL SUR: 19.60 metros con lote 22; AL ORIENTE: 7.60 metros con calle Guadalupe Victoria; AL PONIENTE: 7.60 metros con lote 10, y con una superficie de 148.96 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

731.—8, 18 y 30 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

SANTIAGO TORRES RODRIGUEZ,

ANGELA TORRES PEÑA, en el expediente número 970/83, que se tramita en este juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 15 de la manzana 63 de la Colonia Metropolitana III Sección de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.25 metros con lote 16; AL SUR: 17.25 metros con lote 14; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 42; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Portales, y con una superficie de 138.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias simples del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

ANTONIO VILLARREAL DOMINGUEZ, promueve diligencias de información de dominio, expediente número 73/83, con el objeto de acreditar la posesión, que dice tener respecto a un inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtapan, Municipio de Tejupilco y de este Distrito Judicial y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 256.00 metros con predio de José Vázquez; AL SUR: 1,185 metros con predios de Leonides Matías y Secundino Delfino; AL ORIENTE: 1716.00 metros con predio de Refugio Villarreal Domínguez; y AL PONIENTE: 1,160 metros con predios de José Vázquez y Isabel Gaspar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y algún otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, con el fin de que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley, Temascaltepec, Méx., a 11 de julio de 1983. El C. Secretario del Juzgado, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

741.—8, 10 y 12 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

REFUGIO VILLARREAL DOMINGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente número 72/83, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Mateo Ixtapan, Municipio de Tejupilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 715.00 metros con Diego Ubaldo y Antonio Villarreal; AL SUR: 756.00 metros con Antonio Villarreal y Secundino Delfino; AL ORIENTE: 1,240 metros con predios de Diego Rosa y Crescenciano Filomeno; y AL PONIENTE: 1,050.00 metros con predio de Villarreal Domínguez Antonio.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley, Temascaltepec, Méx., a 11 de julio de 1983. El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

742.—8, 10 y 12 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

GERARDO LOPEZ POMPOSO, promueve Información de Dominio exp. número 266/83, respecto de inmueble ubicado en San Lucas Texcaltitlán Municipio de Donato Guerra, de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco líneas la 1a. 19.36 mts. con Gabino Solórzano; 16.22 mts; 32.97 mts. 19.44 mts. y 38.52 mts. con Julia de Paz; AL NOROESTE: 2.76 mts. con Julia de Paz; AL SUR: en cuatro líneas de 25.00 mts. 17.15 mts. 37.51 mts. y 41.77 con Manuel Eduardo; AL ORIENTE: en seis líneas de 3.74 mts., 12.97 mts. 30.25 mts., 17.00 mts., 5.50 mts. y 60.67 con Leoncía Victoria García y Casimiro Sánchez; y AL PONIENTE: dos líneas de 39.11 mts. y 43.63 mts. con camino Real a Chila.

C. Juez admitió dicha promoción ordenando la publicación de edictos en periódicos GACETA DE GOBIERNO y de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado por tres veces de tres en tres días para personas creánsen con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, dado en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los dos días del mes de agosto de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

743.—8, 10 y 12 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

RAMONA CUENCA SANCHEZ DE PEREZ.

NEREO OLIVAREZ CABALLERO, en el expediente número 675/83, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 23 de la manzana 267 de la Colonia Amoliación La Perla, de ciudad Netzahualcóyotl, México,

que mide y linda: AL NORTE: 15.10 metros con lote 24; AL SUR: 15.10 metros con calle Sur 3; AL ORIENTE: 8.05 metros con lote 22; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Oriente y con una superficie total de 121.78 cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día primero de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado, Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

744.—8, 18 y 30 Agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 694/83

JOSE GUADALUPE ESCORZA DIMAS, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TECOXOUILPAC", ubicado en la Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 28.00 mts. con Luis Manuel Soto López; SUR: en tres partes, la primera de 22.60 mts. 1.40 mts. y la última de 19.40 mts. con privada y con Mario Escorza; ORIENTE: 12.10 mts. con Blas Espinosa Medrano; PONIENTE: 9.60 mts. con Ma. Antonia López Hernández, con superficie total aproximada de 338.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 14 de junio de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

750.—8, 22 Agosto y 5 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE No. 649/83
PRIMERA SECRETARIA

ABRAHAM ZLOTNICK Y OTROS.

GONZALO ENRIQUE ALBARRAN SOSA, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno 8, de la manzana 377 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 7; AL SUR: 17.00 mts. con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 34; y AL PONIENTE: en 9.00 mts. con calle Ardilla. Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de julio de 1983.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

751.—8, 18 y 30 Agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 416/78

JUAN ARAGON CANTO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un sitio ubicado en los términos del pueblo de la Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 12.10 mts. con Leonardo Guevara; SUR: 19.97 mts. con Calle; ORIENTE: 24.30 mts con Avila Canto Ibáñez y Genaro Mejía Vareña; PONIENTE: 23.67 mts. con Zenón Canto Hernández; con una superficie aproximada de 276.28 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 9 de julio de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

753.—8, 22 Agosto y 5 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

CARLOS CORNEJO VILLANUEVA, bajo el expediente número 226/83, promueve ante éste juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un predio denominado "EL ALAMO", ubicado en el Barrio de San Marcos, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México; y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 188 metros, con camino Juan Sánchez y Pablo García; AL SUR: en dos líneas, la primera 109 metros con Emilio Tapia, la segunda 50 metros con Emilio Tapia; AL ORIENTE: 106.20 metros con camino a la Quinta y Barrio de San Pedro; AL PONIENTE: en dos líneas la primera línea curva 105.70 metros con Ignacio Santillán, la segunda 13.20 metros con Emilio Tapia; teniendo una superficie total aproximada de una Hectárea 92 Areas, 13.49 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en EL NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario de este Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

754.—8, 10 y 12 Agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

En el juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 585/982, promovido por DELFINO ARELLANO RAMIREZ, en contra del Ingeniero JESUS TORRES MONCAYO y PERALTA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate respecto de una camioneta marca FORD GALAXIE, Guayán, pintada de color verde, con motor hecho en México, serie número AF74MA32707, Registro Federal de Automóviles número 2286272, palacas de circulación número LEN-150, para el bienio 1982-1983, presentando golpe en la parte derecha delantera, y pintura maltratada, con llantas de regular estado de uso, funcionando el motor y con la transmisión automática sin funcionar; debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta mil pesos y por medio del presente se convocan postores.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, Toluca, México, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Marcelino García Nava.—Rúbrica.

755.—8, 10 y 12 Agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

ERASMO ALMAZAN MONTOYA, exp. 1119/83, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el paraje de las Joyas, en Tlaco-tepec de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 113.87 mts. con Camino que conduce a las Joyas; AL SUR: 145.43 metros con Pedro Orihuela; AL ORIENTE: 399.11 mts. con Bartolo Juárez, Tomás García; Enrique Gil y Manuel Ledezma; AL PONIENTE: 378.06 mts. con el Sr. Pablo Carrillo.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasan a deducirlo en términos de Ley Toluca, México, a 19 de julio de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Napoleón Huerta Alpiñar.—Rúbrica.

756.—8, 10 y 12 Agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

EXP. 17/983, ROSA MARIA MEJIA SUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero denominado "La Capilla", del Municipio de Jocotitlán, Méx., mide y linda: NORTE: 37.70 metros con Valentín Zarabia y Carmen Valenzuela; SUR: 32.90 y 4.80 metros con calle Leona Vicario y Sotero Cruz; ORIENTE: 13.70 y 34.00 metros con Sotero Cruz, Guadalupe y Alberto Enriquez; PONIENTE: 47.70 metros y linda con Eulalia Severiano.

Superficie Aprox. 1,732.53 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 20 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

666.—2, 4 y 8 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXP. 125/9593/83, SALVADOR MEZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Municipio de Tlanguistenco, Méx., mide y linda: NORTE: 426.25 metros con Barranca; SUR 337.50 metros con Eulalia Pastrana antes hoy Amalia Terán Vda. de Gutiérrez; ORIENTE: 164.00 metros con Camino; PONIENTE: 158.50 metros con Carretera La Marquesa Chalma.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a 29 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

668.—2, 4 y 8 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 139/9624/83, REYES MARTINEZ CORTEZ prom. Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Zona Rural del poblado de San Pedro Zictepec, Mun. de Tenango del Valle; mide y linda: NORTE 142.50 metros con Trinidad Santana; SUR: 137.00 metros con Melitón Arellano; ORIENTE 17.70 metros con Barranca; PONIENTE: 50.20 metros con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Julio de 1983.—El C. Registrador Auxiliar, Juan García Contreras.—Rúbrica.

669.—2, 4 y 8 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente 18/983, MARINA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpa de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Méx. mide y linda: NORTE: 126.00 Metros con Cruz Fabián. SUR: 124.00 Metros con Juan Antonio. ORIENTE: 49.10 Metros con Blas Angeles. PONIENTE: 49.20 Metros con Nicolás Gerardo Segundo. Superficie Aprox: 6,174 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 25 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

698.—4, 8 y 10 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 3676/83, SEVERIANO MENDIETA MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Salvador perteneciente a San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda: NORTE: 16.15 Metros, con Gregorio Morales Mendieta. SUR: 22.00 Metros, con calle sin nombre. ORIENTE: 48.95 Metros, con calle sin nombre, antes Graciano Romero. PONIENTE: 48.60 Metros, con Sergio Jiménez Flores. Superficie Aprox.: 930.31 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Toluca, Méx., a 20 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

699.—4, 8 y 10 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 3677/83, SERGIO JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Salvador, perteneciente a San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda: NORTE: 15.15 Mts., con Gregorio Morales Mendieta, SUR: 22.00 Mts., con calle sin nombre, antes Eustaquio García, ORIENTE: 48.60 Mts., con Severiano Mendieta Morales. PONIENTE: 48.98 Mts., con Juan García y Alfonso Celestino Díaz: Superficie Aprox.: 924.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 19 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

700.—4, 8 y 10 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente 5237, MA. TERESA RIVERO TORRES VDA. DE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "ATLAGCOTEPITO" o OSTOC" del Mpio. de Melchor Ocampo Edo. de México, Mide y linda: NORTE: 28.50 Mts. con (sucesión de arcadio Higuerra), hoy Margarito Rodríguez o Margarito Torres y Encarnación Alemán, SUR: 29.00 Mts. linda con (sucesión de Encarnación Delgado), hoy Felipe Sánchez, ORIENTE: 148.00 Mts. con sucesión de Tomás Rivero o Crispín Rivero, hoy Sofía Rivero. PONIENTE: 155.00 Mts., con sucesión de Merced Domínguez hoy Francisco Torres. Superficie aproximadamente de 3,452.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1983.—El C Registrador. Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

749.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 9107, FORTINO TENORIO SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo del Municipio de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 174.80 metros con Quintín Blancas. SUR: 169.40 metros con Teófilo Pérez. ORIENTE: 39.90 metros con camino. PONIENTE: 27.80 metros con camino. Terreno denominado "LA TAPONA". Superficie Aprox.: 5,828.58 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 8 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

734.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 136/9622/83, IGNACIO MENDOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Constitución, Municipio de Tenango del Valle, Méx. mide y linda: NORTE: 31.00 metros con Raymundo Martínez. SUR: 29.00 metros con Vicente Hernández Maya. ORIENTE: 7.23 metros con camino a Atlatlahuca. PONIENTE: 7.00 metros con María López viuda de Torres. Superficie Aprox.: 210.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 27 de Julio de 1983.—El C. Registradora Auxiliar, Juana García Contreras. Rúbrica.

748.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 146/9635/83, VICENTE HERNANDEZ MAYA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 29.00 metros con Ignacio Mendoza González, SUR: 26.50 metros con Angela González de López. ORIENTE: 8.33 metros con camino a Atlatlahuca. PONIENTE: 8.00 metros con María López. Superficie Aprox.: 222.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 21 de Julio de 1983.—El C. Registrador Auxiliar, Juana García Contreras.—Rúbrica.

747.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 9298, ANDRES PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtlahuaca, Méx. terreno denominado "El Calvario" mide y linda: NORTE: 25.95 mts. con Juan Palacios; SUR: 24.55 mts. con Calle; ORIENTE: 14.00 mts. con Suc. Irineo Orozco; PONIENTE: 15.00 mts. con calle. Superficie Aprox.: 364.77 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 3 de Agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

740.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 9299, JUAN PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtlahuaca, Méx. Terreno denominado "EL

CALVARIO", mide y linda: NORTE: 25.95 mts. con José Jiménez; SUR: 24.35 mts. con Andrés Palacios; ORIENTE: 23.00 mts. con Suc. Irineo Orozco; PONIENTE: 23.00 mts. con calle. Superficie Aprox.: 578.45 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 3 de Agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

739.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 9297, PORFIRIA IRENE QUEZADA DE SOLARES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, Méx. Terreno denominado "EL MESON", mide y linda: NORTE: 77.30 mts. con Evaristo Sánchez Ramos; SUR: 95.50 mts. con Asunción Quezada García; ORIENTE: 26.50 mts. con Evaristo Avelino Ramos; PONIENTE: 32.50 mts. con Calle. Superficie Aprox.: 2,534.50 Mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 3 de Agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

733.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 9283, SARA CAMARGO TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac de Felipe Villanueva, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 27.20 metros con Froylán Resendiz, SUR: 25.90 metros con Esteban Martínez. ORIENTE: 21.70 metros con Wilfrido Quezada. PONIENTE: 17.90 metros con calle Predio denominado "SAN BARTOLO". Superficie Aprox.: 525.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 27 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

738.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 9284, MAXIMINO CAMARGO MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 29.50 metros con José Granados. SUR: 24.50 metros con Luis Camargo. ORIENTE: 21.80 metros con calle. PONIENTE: 18.60 metros con Luis Camargo. Predio denominado "AMELCO". Superficie Aprox.: 548.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 27 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

737.—8, 10 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 9262, JOSEFINA TAPIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamac, Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 12.00 metros con Enriqueta Rojas de Vega; SUR: 12.00 metros con callejón del Castillo. ORIENTE: 18.20 metros con Anselmo Marín Pineda. PONIENTE: 18.10 metros con Pedro Martínez. Predio denominado "TECORRAL". Superficie Aprox.: 217.80 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 27 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

735.—8, 10 y 12 Agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 28

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

GACETA DEL GOBIERNO

P R E S E N T E

El Licenciado JOSE LUIS MAZOY KURI, Notario 28 de Tlalnepantla, Edo. de México, da a conocer que con su intervención se tramita la SUCESION TESTAMENTARIA de los señores SECUNDINO APAOLAZA LARRAÑAGA y MARIA DE LAS MERCEDES ZUBICARAY DE APAOLAZA, que por acta ante su fé número 5439, de fecha 18 de julio de 1983, se radicaron la referida Sucesión los señores CARLOS DANIEL Y MARIA TERESA APAOLAZA ZUBICARAY, como únicos y universales herederos por el de cujus, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo la señorita MARIA TERESA APAOLAZA ZUBICARAY, aceptó el cargo de Albacea, protesto su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Huixquilucan, México a 21 de julio de 1983.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.—Rúbrica.

NOTARIO 28 DE TLALNEPANTLA.

* Publíquese 2 avisos de 7 a 7 días.

752.—8 y 17 Agosto.

ADIMEX, S.A.

CONVOCATORIA.

ADIMEX, S.A., convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en ésta Ciudad, en la Calle de Zaragoza No. 2 local 7 y 8 Naucalpan, Estado de México, a las 16:00 horas del día 26 de Agosto de 1983, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.—Lista de Asistencia, designación de escrutadores e informe de los mismos.

II.—Designación del Consejo de Administración y Comisario.

III.—Nombramiento del Director General.

IV.—Revocación de poderes.

V.—Otorgamiento de nuevos poderes.

VI.—Informe del Consejo de Administración, respecto a las actividades desarrolladas por la Sociedad, durante los ejercicios sociales comprendidos del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil Novecientos Ochenta y uno y Ochenta y dos respectivamente y presentación de los Estados Financieros que le son relativos.

VII.—Discusión y aprobación en su caso, de los informes del Consejo de Administración, mencionados en el punto anterior, así como de los Estados Financieros que le son relativos y la aplicación de sus resultados.

VIII.—Asuntos Generales.

Los accionistas para tener derechos de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones ó la documentación que los acredite legalmente para representar las acciones o partes sociales, en las Oficinas ubicadas en el domicilio anteriormente indicado, cuando menos con dos días de anticipación.—Rúbrica.

745.—8 Agosto.

ADIMEX, S.A.

CONVOCATORIA.

ADIMEX, S.A., convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en ésta Ciudad, en la calle de Zaragoza No. 2 local 7 y 8 Naucalpan. Estado de México, a las 17:00 horas del día 26 de Agosto de 1983, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.—Lista de Asistencia, designación de escrutadores e informe de los mismos.

II.—Revisión y modificación en su caso de los Estatutos Sociales.

III.—Cambio de Domicilio Social .

IV.—Revisión del Monto de la Primera por acción pactada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 15 de Junio de 1981.

V.—Asuntos Generales.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositar sus acciones ó la documentación que los acredite legalmente para representar las acciones o partes sociales, en las Oficinas ubicadas en el domicilio anteriormente indicado, cuando menos con dos días de anticipación.—Rúbrica.

746.—8 Agosto.

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 1o. al 5 de agosto, se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

| Números | Fechas | Secciones |
|---------|-------------|-----------|
| 22 | Lunes 1o. | 1a. 2a. |
| 23 | Martes 2 | 1a. 2a. |
| 24 | Miércoles 3 | 1a. 2a. |
| 25 | Jueves 4 | 1a. 2a. |
| 26 | Viernes 5 | 1a. 2a. |

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

Impreso en Industrias D.I.F., del Estado de México, situado en el Km. 72.5 de la carretera México-Guadaluajara.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.